

AHD, 106, 1, 149

NOTA IMPORTANTE: El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la telegrafía.—Los errores cometidos por el telégrafo no dan lugar a indemnización de ningún género. (Art. 441 R. de S.)

Se adoptan las precauciones posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso de los telegramas.

A: Recibido de _____

Mod. Ty. 2.—Rivadeneira, S.

[Handwritten signature]

MDE 189

REGIO VALEADONID: LOS SILOS 2:15:3:1815

MI MAS SINCERA ENHORABUENA FUERTE ABRAZOS ALONSO SANAZAR +



FUNDACIÓN MIGUEL DELIBES

[Handwritten signature]

PORTE GRATUITO

TELEGRAMA

MIGUEL DE LIBES

NORTE DE GASTIENA

C